



Diez y seis reales

SELO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
OCHO.

dos hasta treinta y cinco reales la fanega que han impon  
tado ochomill trescientos treinta y tres reales, y catarse

mis ven. Preoutado por comun sale a treinta y quatro

y nueve mis cada una, De lo qual queda indelimitado

el Ayuntamiento, y el desempeño de dicho, Don

ensu Comision.

M. D. N. S. de la Vinader  
y Monroy

Anciano

Don Juan Chamorro  
Don Juan de los Rios  
Don Juan de los Rios

Por mano Sabado 22 de Agosto de 1778

En la N. y M. D. Ciudad de Murcia  
y Sala de las Caras de la Contadella, Sabado

